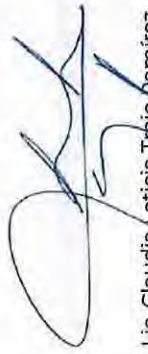





	Hoja No. 1 de 7 No. de Acto de Fiscalización: 7/2024 Número de resultado: 4 Monto fiscalizable: 1,303.43 mdp Monto por aclarar: 1,303.43 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: B	
	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Definitivos	
Ente: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada	Sector: CONAHCYT	Clave: Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas	Clave de Programa o Rubro: 600	Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría
Con Observaciones		
Resultado Definitivo		





<p>Resultado 4 Padrón de Beneficiarios: Superación Académica y Capacitación</p> <p>Deber Ser</p> <p>Las Políticas y Lineamientos para Capacitación y Superación Académica en el apartado de Políticas, señalan que:</p> <p>1 "Se otorgarán apoyos para capacitación tales como cursos, talleres, certificaciones, congresos (ponentes y participantes), simposios, diplomados y para superación académica, inscripciones, colegiaturas y gastos de titulación, siempre y cuando en el presupuesto del Centro contemple recursos en las partidas presupuestales 33401 (Servicios para capacitación de servidores públicos) y la partida presupuestal 43901 (Subsidios para capacitación y becas)"</p> <p>(...)</p> <p>"2. Cuando la capacitación sea a nivel grupal el gasto debe ser registrado en la partida presupuestal 33401."</p> <p>(...)</p> <p>"3. Corresponde al Titular de la Dirección General en acuerdo con los Titulares de la Dirección de Gestión Institucional y la Dirección Administrativa asignar anualmente el monto de los recursos destinados a la capacitación y a la superación académica por áreas de especialidad."</p>	<p>Resultado Definitivo</p> <p>No se proporcionó evidencia de que la Subdirección de Recursos Humanos con base en los requerimientos solicitados, se haya asignado en el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo, el monto del presupuesto, en el primer trimestre del ejercicio fiscal; de que el Grupo Evaluador tomará en cuenta el tiempo que se estime necesario para el traslado a la asistencia de las clases presenciales, así como de que en las solicitudes de apoyo incluyera la información relacionada con la ubicación de las instalaciones donde se impartirán las clases y los horarios; de la acreditación de la obtención del grado, en un máximo de 1 año posterior a la conclusión del periodo de estudios o 3 meses los impartidos por CIATEQ; de que en los casos de que se requiera la elaboración de tesis o tesina, se haya definido el tema con el Director de su especialidad o Área; así como que el personal que obtuvo el apoyo, haya firmado pagarés por el apoyo recibido, uno por cada vez que reciba el recurso.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>La Dirección Administrativa deberá proporcionar la información y documentación no proporcionada e implementar acciones bajo criterios de utilidad, confiabilidad, oportunidad para comprobar con la información y la documentación suficiente, pertinente y competente, que el ejercicio de los</p>
--	---






 <p>Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT Fecha de elaboración: 01/11/2024</p>	 <p>Mtra. Alicia Alejandra González Herrera en el CONAHCYT</p>	 <p>C.P. Brenda Isela Soto Hernández Directora Administrativa</p>	 <p>Lic. Sandra Vanessa Hernández Favella Coordinador designado del CIATEQ</p>
---	--	---	--


	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 2 de 7</p> <p>No. de Acto de Fiscalización: 7/2024-4</p> <p>Número de resultado: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto fiscalizable: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto por aclarar: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0 mdp</p> <p>Riesgo: B</p>
<p>Ente: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada</p> <p>Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas</p> <p>Con Observaciones</p>	<p>Sector: CONAHCYT</p> <p>Clave de Programa o Rubro: 600</p> <p>Resultado Definitivo</p>	<p>Clave: Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales</p> <p>Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría</p>
<p>“5. Se dará preferencia a la capacitación proporcionada por los mismos servidores públicos de CIATEQ, que hayan obtenido su acreditación como instructor, esta capacitación no tendrá costo.”</p> <p>(...)</p> <p>7 “Tratándose de apoyos económicos para gastos de titulación, solamente serán otorgados cuando se haya aprobado la totalidad de créditos del plan de estudios de licenciatura, maestría o doctorado y cumpla con los requerimientos específicos establecidos por la Institución Académica para la opción de titulación seleccionada.”</p> <p>8 “La Subdirección de Recursos Humanos elaborará el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo con base en los requerimientos solicitados por los titulares de las direcciones de área o especialidad, y lo presentará a los Titulares descritos en el numeral 3, para asignar el monto del presupuesto, en el primer trimestre del ejercicio fiscal en curso”.</p> <p>9 “Será a través de una Convocatoria en la cual se establecerán las condiciones, requisitos y tipos de apoyo para la Superación Académica, la cual será emitida por la Subdirección de Recursos Humanos dentro del primer semestre del ejercicio fiscal en curso”.</p> <p>El apartado 1.- LINEAMIENTOS PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE CIATEQ, señala que:</p> <p>1.6 Al término del curso o taller, certificación, diplomado es indispensable que se entreguen los documentos que se mencionan a continuación:</p>	<p>recursos se realizó en apego a la normativa vigente, con la finalidad de disminuir el riesgo de corrupción, tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, transmitir una imagen en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas con profesionalismo, contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas que permitan demostrar el cumplimiento de las metas y de los objetivos con el uso eficiente de los recursos.</p> <p>Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas</p> <p>Política 8 y lineamientos 2.4, 2.7, 2.10 y 2.11 de las Políticas y Lineamientos para Capacitación y Superación Académica, Código GR-POL-01, vigente a partir del 1 de enero de 2022.</p>	<p>Lic. Claudia Leticia Tyjo Ramírez Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT</p> <p>Mtra. Alicia Alejandra González Herrera Mtra. en el CONAHCYT en el CIATEQ</p> <p>C.P. Brenda Isela Soto Hernández Directora Administrativa</p> <p>Lic. Sandra Vanessa Hernández Favela Coordinador designado del CIATEQ</p>
<p>Fecha de elaboración: 01/11/2024</p>		



	Hoja No. 3 de 7 No. de Acto de Fiscalización: 7/2024 Número de resultado: 4 Monto fiscalizable: 1,303.43 mdp Monto fiscalizado: 1,303.43 mdp Monto por aclarar: 1,303.43 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: B	
	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Definitivos	
Ente: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada	Sector: CONAHCYT	Clave: Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas	Clave de Programa o Rubro: 600	Tipo de Acto de Auditoría: Fiscalización: Resultado Definitivo




<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constanza de término del curso. ✓ Evaluación del Proveedor, en el formato GRF-43 "Evaluación del curso". ✓ Evaluación de la Eficacia de la Capacitación, en el formato GRF-56 "Evaluación de la eficacia de la capacitación". <p>El personal no podrá seguir haciendo uso del presupuesto destinado para Capacitación en tanto no entregue la documentación completa.</p> <p>Para los Congreso y Simposio No Aplica la Eficacia de la Capacitación dado que se evaluará por medio de la constancia obtenida de la presentación o participación.</p> <p>En el apartado 2.- LINEAMIENTOS PARA SUPERACIÓN ACADÉMICA, establecen que:</p> <p>"2.1 Corresponde a la Dirección General, nombrar a los miembros del Grupo Evaluador, quienes revisarán las solicitudes de apoyo para superación académica, que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria. La selección de los beneficiarios se hará en forma equitativa, justa y en base a las necesidades de la institución y tomando en cuenta el desempeño del personal.</p> <p>(...)</p> <p>2.3 Se realizarán entrevistas de los solicitantes con el Grupo Evaluador. Dichas entrevistas se realizarán con el fin de conocer la motivación que tienen los solicitantes, los programas académicos seleccionados y su alineación con los intereses del centro; así como su actitud, compromiso y responsabilidad entre otros aspectos.</p>	<p>Acciones realizadas</p> <p>Para atender el hallazgo determinado con observación correctiva, mediante oficio DA/180/2024, el Centro informó lo siguiente:</p> <p>Las acciones de capacitación que no se incluyeron en el plan anual 2023, corresponden a necesidades específicas de las áreas sustantivas que con base a los proyectos que se estaban desarrollando fueron detectadas; y considerando la disponibilidad presupuestal del ejercicio se analizó en reuniones directivas su pertinencia y por ende su aprobación.</p> <p>Se proporcionó el correo electrónico enviado a la Recursos Humanos mediante el cual adjunta una tabla con la descripción de 12 cursos de capacitación de las Especialidades autorizada hasta ese momento, en con el nombre de los participantes, los nombres de los proveedores, los costos y con algunas notas aclaratorias.</p> <p>Así mismo, aclara que los criterios 6, 2.4 y 2.7 Las Políticas y Lineamientos para Capacitación y Superación Académica sólo aplican para programas de posgrado, licenciaturas, entre otros, del rubro de Superación Académica.</p> <p>En relación con los puntos 2.7, y 2.11 se informa que durante el proceso de revisión el Comité Interno de Superación Académica se encarga de validar</p>
---	--






			
Lic. Claydía Leticia Tlajo Ramírez Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT	Mtra. Alicia Alejandra Gonzalez Herrera en el CONAHCYT	C.P. Brenda Isele Soto Hernández Directora Administrativa	Lic. Sandra Vanessa Hernández Favala Coordinador designado del CIATEQ


 <p>Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 4 de 7</p> <p>No. de Acto de Fiscalización: 7/2024</p> <p>Número de resultado: 4</p> <p>Monto fiscalizable: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto fiscalizado: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto por aclarar: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0 mdp</p> <p>Riesgo: B</p>		
<p>Ente: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada</p>	<p>Sector: CONAHCYT</p> <p>Clave: Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales</p>		
<p>Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas</p> <p>Con Observaciones</p>	<p>Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría</p> <p>Clave de Programa o Rubro: 600</p> <p>Resultado Definitivo</p>		
<p>(...)</p> <p>2.4 El Grupo Evaluador tomará en cuenta el tiempo que se estime necesario para el traslado a la asistencia de las clases presenciales, o bien sugerirá que estas sean tomadas a través de medios electrónicos de comunicación en las instalaciones del CIATEQ. Por lo anterior en la solicitud de apoyo deberá incluirse la información relacionada con la ubicación de las instalaciones donde se impartirán las clases y los horarios.</p> <p>(...)</p> <p>2.7 Una vez recibido el apoyo, el beneficiario deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar un documento que avale el avance previo al apoyo del siguiente pago de la colegiatura. De no entregarlo se suspende el apoyo hasta su entrega. Concluir los estudios en el tiempo establecidos de la institución académica, de lo contrario deberá reembolsar el 100% (cien por ciento) del apoyo otorgado. La obtención de grado se deberá acreditar en un máximo de 1 (uno) año posterior a la conclusión del periodo de estudios. Para los posgrados impartidos por CIATEQ será de 3 (tres) meses. De no ser así deberá reembolsar el 100% (cien por ciento) del apoyo otorgado. Cuando el incumplimiento de alguno de los puntos anteriores se derive de la carga de trabajo, de la atención a necesidades prioritarias del CIATEQ, o bien otras causas de fuerza mayor, el Comité Técnico Interno, a petición del interesado, revisará el caso y emitirá una recomendación a la Subdirección de Recursos humanos. 	<p>en las entrevistas a los candidatos, lo descrito en los numerales antes mencionados, dicha información se documenta en una cédula la cual sirve como instrumento para determinar si el candidato cumple con los requisitos señalados. Como evidencia se anexa la cédula de revisión aspirantes convocatoria superación académica 2023 y expediente para postulación de los aspirantes.</p> <p>En relación al punto 2.10 los pagarés por concepto de apoyo académico aplican para los candidatos que estudien en el posgrado que ofrece CIATEQ; sin embargo, en algunos casos ya no aplica la firma de pagarés dado que en la generación en la ingresaron ya no se pagan colegiaturas, como evidencia se anexaron pagarés de los estudiantes de posgrado.</p> <p>Resultado Final</p> <p>Una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada para solventar lo observado, se determinó que se aclaró lo relacionado con el concepto de superación académica; sin embargo, no se proporcionó la documentación y la información suficiente para aclarar lo relacionado con el concepto de capacitación. Por lo que se determina que no fue solventada la observación.</p>		
<p>Lic. Claudia Leticia Trujillo Ramírez Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT</p> 	<p>Mtra. Alicia Alejandra González Herrera Mtr. en el CONAHCYT en el CIATEQ</p> 	<p>C.P. Brenda Isela Soto Hernández Directora Administrativa</p> 	<p>Lic. Sandra Vanessa Hernández Favela Coordinador designado del CIATEQ</p> 

	Hoja No. 5 de 7 No. de Acto de Fiscalización: 7/2024 Número de resultado: 4 Monto fiscalizable: 1,303.43 mdp Monto fiscalizado: 1,303.43 mdp Monto por aclarar: 1,303.43 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: B	
	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Definitivos	
Ente: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada	Sector: CONAHCYT	Clave: Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas	Clave de Programa o Rubro: 600	Tipo de Acto de Auditoría: Fiscalización:
Con Observaciones		

<ul style="list-style-type: none"> En los grados que se requiera la elaboración de tesis o tesina, el trabajo debe tener una contribución al CIATEQ, cuyo tema será definido en común acuerdo con el Director de su especialidad / Área. Aplicar los conocimientos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Laborar en CIATEQ por lo menos, el mismo tiempo que se otorgaron los apoyos Haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en escala de 1 a 10, en el período escolar último anterior. De no cumplir se cancela el apoyo y deberá reembolsar el 100% (cien por ciento) del apoyo otorgado. 	CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada  C.P. Brenda Isela Soto Hernández Directora Administrativa y Enlace de los actos de fiscalización 2024
(...)	 Lic. Sandra Vanessa Hernández Favela Analista de Competencias y Enlace del acto de fiscalización designada por CIATEQ
2.10 El personal que obtenga apoyo para superación académica firmará pagarés por el apoyo recibido, uno por cada vez que reciba el recurso. Tratándose de los programas que ofrece el CIATEQ corresponde al área de Posgrados realizar la gestión que corresponda. Dichos pagarés dejarán de ser efectivos, transcurridos el período equivalente al que recibió el apoyo, contado a partir de la fecha en que obtuvo el grado correspondiente, siempre y cuando siga laborando en el CIATEQ. En caso de que el beneficiario se retire voluntariamente del CIATEQ y aún tenga pagarés efectivos, deberá cubrir el monto correspondiente a estos.	Fecha compromiso para atención: 08 de enero de 2025
2.11 Tratándose de apoyos para Gastos de Titulación el pagaré dejará de ser efectivo, una vez que entregue copia del título."	

 Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT	 Mtra. Alicia Alejandra González Herrera en el CONAHCYT en el CIATEQ	 Lic. Saraíra Vanessa Hernández Favela Coordinador designado del CIATEQ
---	---	--





	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 6 de 7 No. de Acto de Fiscalización: 7/2024-4 Número de resultado: 1,303.43 mdp Monto fiscalizable: 1,303.43 mdp Monto por aclarar: 1,303.43 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: B</p>
<p>Ente: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada</p>	<p>Sector: CONAHCYT</p>	<p>Clave: Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales</p>
<p>Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas</p>	<p>Clave de Programa o Rubro: 600</p>	<p>Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría</p>
<p>Con Observaciones</p> <p>Resultado Definitivo</p>		
<p>Hechos y Conclusiones</p> <p>Con la revisión y análisis selectivos de la información y documentación proporcionada por el Centro mediante el oficio DA/174/2024 de fecha 7 de octubre de 2024 y en específico, el plan anual de capacitación, la convocatoria para el otorgamiento del apoyo para la superación académica, los expedientes de los beneficiarios, los auxiliares contables, los documentos de registros contables de la muestra determinada para revisar los recursos aplicados al rubro de superación académica y capacitación que suma \$1,303,437.94, se comprobó que:</p> <p>Fue emitida la convocatoria para el otorgamiento del apoyo para la superación académica que consta de 17 numerales, en la cual se establecen las reglas para el otorgamiento del apoyo, desde fechas para solicitar, la forma de hacerlo y los requisitos a cubrir para poder obtenerla y la información y documentación comprobatoria y justificativa que se requiere para comprobar el gasto, y que fue publicada en los Comunicados 2023, el 7 de marzo de 2023, vía correo electrónico a todas las personas servidoras públicas del Centro. Con lo que fueron identificadas las necesidades para la entrega de los apoyos, de manera previa a la integración de programas gubernamentales para el ejercicio 2023 y estos se apegaron a los criterios de elegibilidad.</p> <p>Además, se verificó que se registran los recursos ejercidos para este apoyo en la partida del gasto 43901 apoyos para superación académica de los empleados. El Grupo Evaluador envió los resultados de la evaluación de la convocatoria de superación académica 2023, realizada por parte del Comité Interno de Superación</p>		
 <p>Lic. Claudia Letizia Frejo Ramírez Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CIATEQ</p>	 <p>Mtra. Alicia Alejandra Gonzalez Herrera Mtr. de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CIATEQ</p>	 <p>C.P. Brenda Isela Soto Hernández Directora Administrativa</p>
 <p>Lic. Sandra Vanessa Hernández Faveia Coordinador designado del CIATEQ</p>		

	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No. 7 de 7</p> <p>No. de Acto de Fiscalización: 7/2024-4</p> <p>Número de resultado: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto fiscalizable: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto por aclarar: 1,303.43 mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0 mdp</p> <p>Riesgo: B</p>
<p>Ente: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada</p>	<p>Sector: CONAHCYT</p>	<p>Clave: Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales</p>
<p>Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Administrativa y demás áreas vinculadas o relacionadas</p>	<p>Clave de Programa o Rubro: 600</p>	<p>Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría</p>
<p>Con Observaciones</p> <p>Resultado Definitivo</p>		

Académica, en donde los aspirantes fueron seleccionados con base en los criterios de la Convocatoria, a través de la asignación de puntaje y ponderación para cada uno de ellos.

No obstante lo anterior, no se proporcionó evidencia de que la Subdirección de Recursos Humanos con base en los requerimientos solicitados, se haya asignado en el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo, el monto del presupuesto, en el primer trimestre del ejercicio fiscal; de que el Grupo Evaluador tomará en cuenta el tiempo que se estime necesario para el traslado a la asistencia de las clases presenciales, así como de que en las solicitudes de apoyo incluyera la información relacionada con la ubicación de las instalaciones donde se impartirán las clases y los horarios; de la acreditación de la obtención del grado, en un máximo de 1 año posterior a la conclusión del periodo de estudios o 3 meses los impartidos por CIATEQ; de que en los casos de que se requiera la elaboración de tesis o tesina, se haya definido el tema con el Director de su especialidad o Área; de que el personal que obtuvo el apoyo haya firmado pagarés por el apoyo recibido, uno por cada vez que reciba el recurso.

Con lo descrito, se concluye que el Centro, en lo general otorgó en beneficio en apego a los criterios de elegibilidad en observancia al a convocatoria; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental para demostrar la observancia de la política 8 y lineamientos 2.4, 2.7, 2.10 y 2.11 de las Políticas y Lineamientos para Capacitación y Superación Académica, Código GR-POL-01, vigente a partir del 1 de enero de 2022.

	<p>Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez Personal de la Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CIATEQ</p>		<p>Mtra. Alejandra Gonzalez Herrera</p>		<p>C.P. Brenda Isela Soto Hernández Directora Administrativa</p>
		<p>Lic. Sandra Yanesa Hernández Favela Coordinador designado del CIATEQ</p>			